



Resolución Jefatural

N° 061-2013-CENEPRED/J

Lima, 04 NOV 2013

CENEPRED
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
RECIBIDO

04 NOV 2013

Hora:.....Firma:.....
Reg. N°.....

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 12° de la Ley N° 29664 establece que el Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres (CENEPRED) es un organismo público ejecutor con calidad de pliego presupuestal adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros;

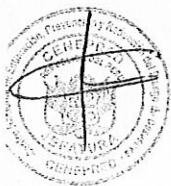
Que, mediante Decreto Supremo N° 104-2012-PCM de fecha 18 de octubre de 2012, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres (CENEPRED), el mismo que entró en vigencia al día siguiente de su publicación; estableciendo en su artículo 6° la Estructura Orgánica del CENEPRED;

Que, el artículo 14° del Reglamento de Organización y Funciones del CENEPRED señala que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto es el órgano responsable de asesorar a la Alta Dirección y a los órganos del CENEPRED, en materia de planeamiento, racionalización, presupuesto e inversión pública;

Que, de otro lado, el artículo 11° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, prevé la suplencia y encargo de funciones del personal con contrato administrativo de servicios;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 054-2013-CENEPRED/J de fecha 01 de octubre de 2013, se encargó al señor Jesús Daniel Valencia Oyola, como Responsable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto del Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres (CENEPRED), en tanto se designe al nuevo responsable;

Que, con fecha 31 de octubre de 2013, el señor José Santos Guillén Rueda ha suscrito el Contrato Administrativo de Servicios N° 037-2013-CENEPRED, como Responsable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto del Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres (CENEPRED);



Que, el literal k) del artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones del CENEPRED aprobado por Decreto Supremo N° 104-2012-PCM, prevé que la Jefatura de la Entidad podrá designar, suspender o remover, entre otros, a los trabajadores en cargos de dirección y confianza de acuerdo a la normativa aplicable;

Que, en ese contexto, resulta necesario disponer la implementación de las acciones administrativas que conlleven a asegurar que la Oficina de Administración continúe con su normal funcionamiento y marcha administrativa;

Con la visación de la Secretaría General y la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en el literal k) del artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones del CENEPRED aprobado por Decreto Supremo N° 104-2012-PCM; la Ley N° 27594 "Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el Nombramiento y Designación de Funcionarios Públicos"; la Ley N° 29664 "Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD)"; el Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM; la Ley N° 29849 "Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales"; y en uso de las facultades conferidas mediante la Resolución Suprema N° 237-2013-PCM;

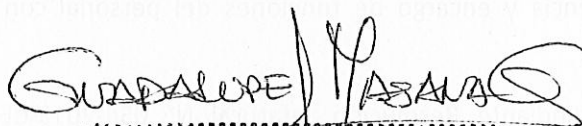
SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Dar por concluida a partir de la fecha la encargatura del señor Jesús Daniel Valencia Oyola, como Responsable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto del Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres (CENEPRED).

Artículo 2°.- Designar a partir de la fecha al señor José Santos Guillén Rueda, como nuevo Responsable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto del Centro Nacional de Estimación, Prevención, y Reducción del Riesgo de Desastres – CENEPRED.

Artículo 3°.- Disponer la notificación de la presente Resolución Jefatural a la Secretaría General, Oficina de Administración, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Asesoría Jurídica, Direcciones de Gestión de Procesos, Fortalecimiento y Asistencia Técnica, Monitoreo Seguimiento y Evaluación, y a los interesados, para las acciones correspondientes.

Regístrese y comuníquese



Ma. MERCEDES DE GUADALUPE MASANA GARCÍA

Jefa (e)

Centro Nacional de Estimación, Prevención y
Reducción del Riesgo de Desastres - CENEPRED

